



Estimados Participantes

Convocatoria N° 133 – Emprendimiento Femenino

Reciban un cordial saludo.

En atención al auto fechado el cuatro (04) de diciembre de 2025, nos permitimos informar que el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bucaramanga, dentro del trámite de la acción de tutela radicada bajo el núm. 2025-10107, promovida por la señora Silvia Milena Rojas Nayzir, quien actúa en nombre propio, ordeno lo siguiente:

“ORDENAR al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, publicar en sus respectivas páginas web, la radicación y admisión de este trámite constitucional, para efectos de notificar a los aspirantes de la Convocatoria N° 133 – Emprendimiento Femenino del Fondo Emprender, administrado por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA. Lo anterior, para que todas las partes con algún interés en el asunto conozcan del inicio y desarrollo de este trámite; y si lo consideran pertinente, ejerzan su derecho de defensa y contradicción (...).”

Lo anterior, con el fin de que todas las partes con interés en el asunto conozcan el inicio y desarrollo del presente trámite y, si lo consideran pertinente, ejerzan su derecho de defensa y contradicción.

Dirección General/ Dirección de Empleo y Trabajo
Dirección Calle 57 No. 8 - 69 , Ciudad Bogotá D.C - PBX 57 601 5461500